

Miércoles, 28 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

ANUNCIO. Anuncio derogación definitiva ordenanza saneamiento en alta.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública legalmente preceptuado sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo provisional de Derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA DEPURACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE CUACOS DE YUSTE, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 198, de fecha de 14 de octubre de 2013; se considera definitivamente adoptado de conformidad con lo establecido en el apartado 3 "in fine" del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio de saneamiento en alta y depuración de las aguas residuales en Cuacos de Yuste y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma y, transcurrido el período de información pública y audiencia a los interesados sin que durante el mismo se haya presentado reclamación a la misma, citado acuerdo se entiende adoptado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuacos de Yuste , 23 de enero de 2026

José María Hernández García

ALCALDE-PRESIDENTE



Miércoles, 28 de enero de 2026



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Expediente nº 164/2025

Procedimiento: Derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Régimen Económico de la Depuración y Tratamiento de Aguas Residuales para la modificación del nuevo Convenio con MasMedio

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

D. David Moreno Rodríguez, Titular de la Secretaría de este Ayuntamiento,

CERTIFICA

En relación al expediente de derogación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Régimen Económico de la Depuración y Tratamiento de Aguas Residuales de Cuacos de Yuste, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 198, a fecha 14 de octubre de 2013, que se está tramitando en este Ayuntamiento,

Ha permanecido expuesto al público:

| Diario/Boletín Oficial | Fecha | Número |
|---------------------------------|-------------------------|--------|
| Boletín Oficial de la Provincia | 28 de noviembre de 2025 | 0228 |

| Plazo | Desde | Hasta |
|-----------------|------------------------|---------------------|
| 30 días hábiles | 1 de diciembre de 2025 | 15 de enero de 2026 |

Durante dicho plazo se han presentado las siguientes alegaciones:

- **NO HAY ALEGACIONES PRESENTADAS.**

Resultando fuera de plazo las que a continuación se reseñan:

- **NO HAY ALEGACIONES PRESENTADAS.**

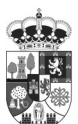
Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º de Alcaldía.

Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail: secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: N6PRP4M3JMK6WJ5FDC6X5
Verificación: <https://cuacosdeyuste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Miércoles, 28 de enero de 2026

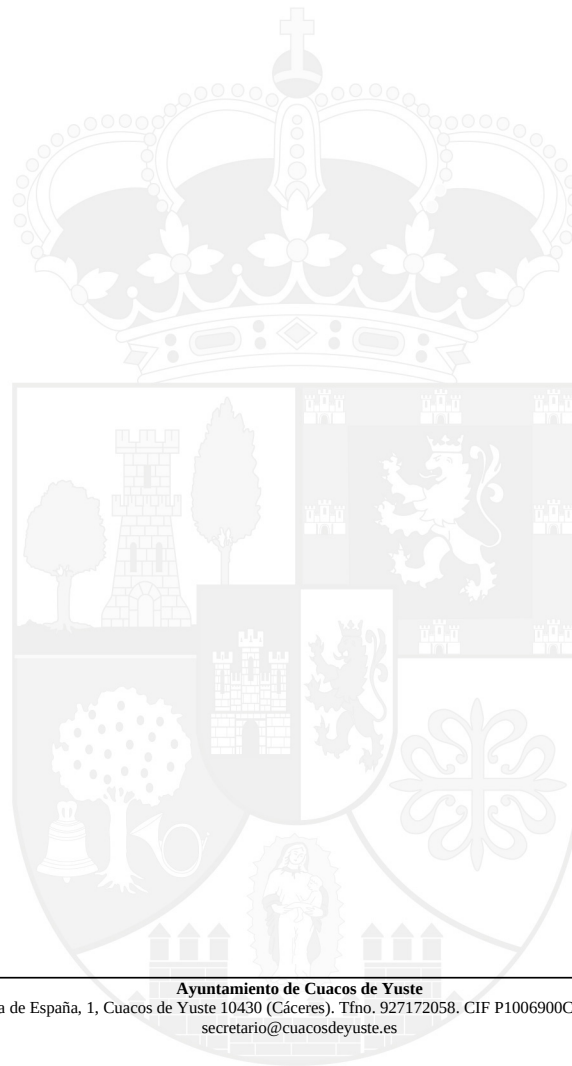


Ayuntamiento de Cuacos de Yuste

En Cuacos de Yuste, a fecha de la firma electrónica.

El Secretario-Interventor y Tesorero,
D. David Moreno Rodríguez.

VºBº del Alcalde-Presidente de la Corporación,
D. José María Hernández García.



Ayuntamiento de Cuacos de Yuste
Plaza de España, 1, Cuacos de Yuste 10430 (Cáceres). Tfno. 927172058. CIF P1006900C. e-mail:
secretario@cuacosdeyuste.es



Cód. Verificación: NEPRP2MANGJMK9VMJ5EDCSX5
Verificación: <https://cuacosdeyuste.secretariaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

